



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 2393 /83.-

VISTO:

El expediente N° 12.858-0-1984 (027-0-/83-MCD) caratulado: **"GIANNELLUCA, Antonio-solicita exina parte de pavim- /
ento"; Y:**

CONSIDERANDO:

Que el señor ANTONIO GIANNELLUCA, solicita se /
le exceptúe del pago de la deuda en concepto de pavimento, obras
Nros. 60 y 66, del inmueble denominado catastralmente 09-20-98-
5166-0120;

Que el solicitante se domicilia en la calle Pa-
raguay N° 76, 1° piso, de esta Ciudad, tiene 70 años, vive con /
su esposa, en una vivienda otorgada por el I.P.P.V., en muy buen
estado de conservación y con el mobiliario adecuado para alber- /
gar a sus dos (2) ocupantes;

Que el recurrente subsiste con el ingreso de, lo
que percibe en concepto de jubilación, que asciende a la suma de
\$s. 11.131,94 (once mil ciento cincuenta y uno,
con cincuenta y cuatro centavos), monto que destina para sufra- /
gar gastos de orden estrictamente primario;

Que tratándose de una persona de avanzada edad
y escasos recursos económicos, es viable acceder a la solicitud;

Que a fojas quince (15) corre agregado Dictamen
N° 326 MCD/83, emitido por la Comisión Interna de Gobierno y Bi-
enestar Social, el que fuera ratificado por el Honorable Cuerpo /
en la Sesión Ordinaria celebrada el día primero de Marzo del co-
rriente año;

Por ello y lo dispuesto en los Artículos 115 y
129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

//////2.-


IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

11172.-

ARTICULO 19) EXIJESE al señor CIARELLITA Antonio, del pago en /
----- concepto de pavimento, obras Nros. 60 y 66, del in-
mueble denominado catastralmente 09-00-90-5166-0120, calle Furo-
gay N° 94, 10 piso, Bpto. A.-

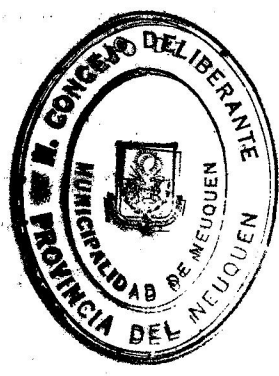
ARTICULO 20) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A UN DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DEL
NOVECIENTOS CIENTO Y CINCO (Bpto. 12.558-0-1904-027-0- MAR/05)

EL GOBIERNO
100.-

Irma N. S. de Spertanza

IRMA N. S. DE SPERTANZA
SUB. SEC. ADMINIS.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. GIULIANI
PALLETI.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2393
PROMULGADA POR DECRETO N° 0325 / 10 PJ
EXFTE N° 12 P 5 8 - 5 - PJ 027 - 5 - 80
OBS.: